

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JUNIO 07 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1736 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°772/19.03.2015.-
3. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 07.06.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don MARIO ALBERTO INFANTE MONCADA, R.U.T. N° 9.762.792-4, NOCHERO ESCUELA F-1015 POLCURA, con 30 horas cronológicas, mediante la cual se acuerda que el Trabajador cumplirá una jornada adicional de 14 horas cronológicas diurnas semanales, a contar del 06.06.2016 y hasta el 01.07.2016, percibiendo por este concepto una Remuneración adicional de \$ 207.425.- (doscientos siete mil cuatrocientos veinticinco pesos) Imponibles, en reemplazo de don EVELYN INZUNZA CID, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES DE LA ESCUELA F-1015 POLCURA, quien se encuentra ausente por LICENCIA MEDICA.

B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-

C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



JUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/GEP/JP/OS/INKOG/asv.-



10

2

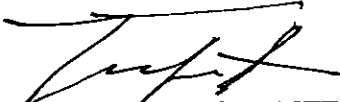
2

10

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

A. En Huépil, a 07 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don MARIO ALBERTO INFANTE MONCADA, R.U.T. N° 9.762.792-4, NOCHERO ESCUELA F-1015 POLCURA, con 30 horas cronológicas, mediante la cual se acuerda que el Trabajador cumplirá una jornada adicional de 14 horas cronológicas diurnas semanales, a contar del 06.06.2016 y hasta el 01.07.2016, percibiendo por este concepto una Remuneración adicional de \$207.425.- (doscientos siete mil cuatrocientos veinticinco pesos) Imponibles, en reemplazo de doña EVELYN INZUNZA CID, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES DE LA ESCUELA F-1015 POLCURA, quien se encuentra ausente por LICENCIA MEDICA.

Previa Lectura se firma.


MARIO ALBERTO INFANTE MONCADA
R.U.T. 9.762.792-4



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE




GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta personal DAEM
- Carpeta establecimiento
- Interesado

JAJA/GERENTE/hog.-

